



“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DIRECCIÓN DE SECPLAN, MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 32021

QUILLÓN, 30 AGO 2021

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°33, de fecha 29.04.2021;
2. Preobligación Presupuestaria N°5/347, de fecha 03.05.2021;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 4366-33-COT21, de fecha 29.07.2021, denominada **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DIRECCIÓN DE SECPLAN, MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”**;
4. Orden de Compra N°4366-70-AG21, de fecha 12.08.2021;
5. Factura Electrónica N°4952, de fecha 18.08.2021;
6. Certificado de Cumplimiento N°178, de fecha 27.08.2021;
7. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
10. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
11. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
14. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2021, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
15. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere adquisición de escritorios, con el fin de renovar los existentes, puesto que, estos mobiliarios ya cumplieron su vida útil y son implementos esenciales para el uso y el desarrollo de funciones de profesionales de la dirección de SECPLAN.
- ~ Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 4366-33-COT21, en Mercado Público, con fecha de publicación 29-07-2021 y fecha de cierre 05-08-2021, de las empresas; **OFISILLAS IMPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN LTDA. RUT N°76.374.069-2; INTERGROUPE S.A. RUT N°76.719.470-6** y la empresa **MUEBLES SANTIAGO SPA. RUT N°76.369.344-9.**
- ~ Considerando: que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- ~ El Artículo 10 bis "**Compra Ágil**", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para esta adquisición.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante "**Trato Directo**", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **MUEBLES SANTIAGO SPA. RUT N°76.369.344-9**, por la suma de **\$487.900.-** (cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos pesos) **IVA incluido**, para la compra denominada "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DIRECCIÓN DE SECPLAN, MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

MGJ/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo.